



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE FUENSALIDA

A los efectos previstos en el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 399/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.O. 2.822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante edicto, advirtiendo al titular del vehículo cuya relación se adjunta, que se encuentra depositado en el depósito municipal de vehículos, sito en la calle San Gabriel de este término municipal, que si no se hiciese cargo del mismo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículo abandonado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, siendo considerado como residuo sólido urbano y procediéndose a su eliminación como tal, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, o bien de acuerdo con el artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 399/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: "El Alcalde o autoridad correspondiente por delegación, podrán acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico, respectivamente en cada ámbito".

Matrícula: M-2887-XB. Marca: Renault. Modelo: Clío. Población: Guadarrama (Madrid).

Lo que notifico para su conocimiento y efectos.

Fuensalida, 20 de febrero de 2018.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-1042